

Señores presentes  
Sra. Presidente  
D. Felix Gomez  
D. Pedro Gomez  
D. Vicente Gomez  
D. Domingo Guillamón  
D. Roilo Socini  
D. Juan de Albares  
D. Julian Guillamón  
D. Victoriano Abiles

Reunido el ayuntamiento en las sesiones ordinarias de la misma  
sesión extraordinaria para la cual habían sido citados por medio  
de papeletas con designación de objeto, vaya la presidencia del Señor Alcalde  
D. Felix Gomez Guillamón.

Por el Señor Presidente se manifiesta a la corporación la comunicación del  
Señor Jefe Superior Económico de este Rég. fechada 18 de los corrientes relati-  
va a la cesión interina al rematante de Colmenar caro de presentar  
firmada anteriormente a satisfacción del Ayuntamiento.

Habiendo comparecido el rematante D. Pedro Rojo Gomez y enterado de  
la orden citada manifiesta que se hallaba pronto a presentar la misma firma  
ya que ofreció en el acto del subasta la cual constituyó representada como  
fiduciaria y principal pagadora para el cumplimiento de su contra-  
to, a favor de su vecino de esta villa D. Miguel Moreno Landel, y d. Antonio Gu-  
illamón O'Nuegas, los cuales se comprometían a satisfacer, caro de que el rematan-  
te diese de bracta todo las obligaciones por el contraido.

Por el concejal D. Vicente Gomez Guillamón se manifiesta que vago sin un  
concepto debida accederse a la cesión al rematante conditatis condi-  
cione, pero, sobre que c' es juicio no estando garantido de ninguna  
manera el ayuntamiento ni se cumple lo preceptuado anteriormente  
en el artº 2º de la Constitución del ramo, militaban además las  
causas siguientes.

Por que el Comisario parte en la subasta, habiendo sin sujetarse al pliego de condiciones  
que se presentan la figura enunciará o' dijero, que es la única aceptable  
en su juicio.

Entabladada la discusión sobre el particular, y habiendo manifestado  
el concejal D. Victoriano Abiles Soles, no hallarse conforme con lo suscipe-  
tido por el Señor Guillamón y si, con quel rematante presentara la  
firma a que habrá propuesto, ó sea la que ofrecían los señores D. Miguel Moreno  
Landel y D. Antonio Guillamón O'Nuegas en su persona y respon-  
sabilidad suficiente y personal de todo su escrivano.  
Alienta a discusión sobre el particular y habiendo tratado en  
ser y en contra varios concejales reproducir a votación que dice el re-  
sultado siguiente.

Senores que opinaron de dicta inmediatamente presentar al rema-  
tante poniéndole como fiduciaria y principal pagadora a D. Miguel  
Moreno Landel y D. Antonio Guillamón O'Nuegas.

